

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DE 6 DE JULIO**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	0/0					
		<b>Al contado.</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<b>4 POR 100 INTERIOR (80 Diciembre 1908).</b>					Banco de España.....	500			453,00
5-7-915	71,15	Serie E, de 50.000 pesetas nominales..	71,20, 15 y 23	5-7-915	453,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..	500				262,75
5-7-915	71,25	" E, de 25.000 " " ..	71,25	3-7-915	263,25	Banco Hipotecario de España..	500	45			
	71,35	" D, de 12.500 " " ..	71,90	1-7-915	187,00	Banco de Castilla.....	250				
5-7-915	73,65	" C, de 5.000 " " ..	74,25	22-7-914	90,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50			98,50
5-7-915	75,25	" B, de 2.500 " " ..	75,25	5-7-915	97,50	Banco Español de Crédito.....	250				
5-7-915	76,80	" A, de 500 " " ..	77,00	2-6-915	94,00	Unión Española de Explosivos..	100				
5-7-915	76,50	" H, de 200 " " ..	76,75	5-7-915	228,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500				35,50
5-7-915	76,50	" G, de 100 " " ..	76,75	5-7-915	35,50	" " " " Ordinarias.	500				
15-6-915	75,00	En diferentes series.....		5-7-915	11,25	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).</b>			2-7-915	287,00	La Papelera Española.....	500			
30-6-915	83,20	Serie E, de 24.000 pesetas nominales..	81,70 y 75	7-3-914	72,50	Unión Alcololera Española.....	500				
3-7-915	81,90	" E, de 12.000 " " ..	82,40	18-6-915	74,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100				
1-7-915	82,40	" D, de 6.000 " " ..	82,75	30-12-914	60,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
30-6-915	83,25	" C, de 4.000 " " ..		29-5-915	23,00	Mediodía de Madrid.....	500				
3-7-915	83,00	" B, de 2.000 " " ..		28-6-915	350,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
30-6-915	84,00	" A, de 1.000 " " ..		2-7-915	290,00	Idem Norte de España.....	475				
25-5-915	85,50	" H, de 200 " " ..				B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.				287	
25-5-915	85,50	" G, de 100 " " ..				<b>OBLIGACIONES</b>			Interés anual. Por 100.		
3-7-915	83,00	En diferentes series.....		5-7-915	92,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		92,00	
		<b>A plazo.</b>			5-7-915	102,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		102,50
		Fin corriente.....		30-6-915	69,50	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> Española.	500	4			
		<b>Al contado.</b>			12-2-915	25,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			7-6-915	70,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5		
28-6-915	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..	82,25 y 50	4-7-914	73,00	Mediodía de Madrid.....	500	5			
22-6-915	83,40	" D, de 12.500 " " ..		3-7-915	100,40	P. G. M. Z. A. Valladolid. Aftza. Serie A.	500	5			
5-7-915	82,50	" C, de 5.000 " " ..	82,50	23-6-915	88,00	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2			
5-7-915	82,50	" B, de 2.500 " " ..	82,75 y 50	9-6-915	79,50	Idem id., id. id..... " C.	500	4			
5-7-915	82,75	" A, de 500 " " ..	82,75	13-4-915	70,50	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.					
3-7-915	82,50	En diferentes series.....		30-6-914	72,00	" " " " 1. <sup>a</sup> serie.	475				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			30-6-914	76,50	" " " " 2. <sup>a</sup> serie.	475	3		
5-7-915	92,25	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...	92,55	30-6-914	76,50	" " " " 3. <sup>a</sup> serie.	475	3			
5-7-915	92,35	" E, de 25.000 " " ..	92,50	30-6-914	76,50	" " " " 4. <sup>a</sup> serie.	475	3			
5-7-915	93,00	" D, de 12.500 " " ..	93,30	12-5-915	69,50	" " " " 5. <sup>a</sup> serie.	500	3			
5-7-915	93,00	" C, de 5.000 " " ..	94,00			<b>• Ayuntamiento de Madrid.</b>					
5-7-915	94,00	" B, de 2.500 " " ..	94,00	3-7-915	74,00	Obligaciones.....					
5-7-915	94,90	" A, de 500 " " ..	95,00	2-6-915	86,70	Idem por resultas.....					
1-7-915	93,25	En diferentes series.....		28-6-915	91,00	Id. para pago de expropiaciones en el Interior.					
				28-6-915	92,50	Cédulas para id. de id. en el extranjero.					
						Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	414,200
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	43,500
5 por 100 amortizable.....	175,500
Acciones del Banco de España.....	13,000
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendadora de Tabacos.....	3,500
Bancarreras.—Preferentes.....	37,500
Idem Ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	17,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCO NEGOCIADOS**

París, a la vista, cheque.....	50,000
Cambio medio.....	95,50
Oro.....	
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, a la vista, cheque.....	13,000
Cambio medio.....	25,630
Orden de entrega.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	
Cambio medio.....	

Gaceta de Madrid. — Núm. 188 7 Julio 1915 Anexo núm. I. — Pág. 77

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 6 de Julio de 1915.

Debido al calor de estos días, se está formando sobre la Península ibérica un área de presiones débiles.

El tiempo es bueno para toda España, de cielo claro, vientos flojos de dirección variable y temperatura elevada.

La máxima de ayer fué de 39 grados

en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en Burgos.

El mar está poco agitado por el litoral español.

Las presiones altas deben de residir hacia el Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar ningún cambio notable del tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 6 de Julio de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 687m.).

Horas.	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup> .	Temperatura en C <sup>o</sup> .	Humedad relativa, 6/10.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 6 F.			
01	703,05	23,8	40		3 = Flojo.....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 33,7
2	703,61	19,2	53		3 = Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 12,9
3	703,68	23,3	43	E.....	2 = Muy flojo...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 62,9
4	703,06	30,6	43	SSW.....	2 = Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima junto al suelo..... 16,2
5	704,23	32,2	33	WSW.....	1 = Ventolina...	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 312
6	704,22	27,1	42	NW.....	1 = Idem.....	»	Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Habiéndose declarado desierta la subasta de la madera inútil y plomo, latón y otros procedentes del desdoblamiento del edificio del Palacio de Justicia, de esta Corte, á que se refiere el anuncio que publicó la GACETA DE MADRID del 16 de Julio último, por no haber estimado el Jefe de la adjudicación que eran aceptables las ofertas por los postores, se anuncia nueva subasta con arreglo al referido anuncio, y se fija el plazo de subasta para contar desde el siguiente día de su publicación en la GACETA, para que los interesados en el edificio referido presenten proposiciones en esta subasta.

Madrid, 5 de Julio de 1915.—El Subsecretario, D. Joaquín de Crijallán.

S—624

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina de Vitoria y Villarrobledo y su estación de ferrocarril, el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que están manifestado en las Administraciones de Vitoria y Villarrobledo, con arreglo al preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones,

hasta el día 26 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Albacete, el día 31 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción de correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—720

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Vitoria y Alto de Urquiola (28 kilómetros) y en carruaje de tracción de sangre entre este punto y Durango (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección General y en las Administraciones de Vitoria, Bilbao y Durango, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 23 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 28 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—722

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la Estación de Deva y la oficina del Ramo de Ondárroa (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Dirección General y Administraciones de San Sebastián, Bilbao, Deva, Motrico y Ondárroa, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 5 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos, el día 10 del expresado Agosto, á las once horas.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales.

con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—721

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas de Balaguer y Pons (42 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.350 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Lérida, Balaguer y Artesa de Segre, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 25 de Julio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Lérida, el día 30 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 20 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—719

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje y automóvil, alternativamente, entre las oficinas de Villanueva de Cameros y Villoslada de Cameros (5 kilómetros la primera y 10 la segunda), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Logroño y la de Villanueva de Cameros, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 7 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño, el día 12 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ..., y viceversa, por el pre-

cio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—718

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Ribadavia y la de Melón (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 825 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Orense y en la de Ribadavia, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 7 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Orense, el día 12 del indicado mes de Agosto, á las once horas.

Madrid, 28 de Junio de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—717

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Mases de Albentosa á Aliaga, provincia de Teruel, cuyo presupuesto de contrata es de 94.262,01 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Julio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Mases de Albentosa á Aliaga, provincia de Teruel, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Sicut de Valdigna á Játiva, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata es de 141.714,95 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Valencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Julio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Simat de Valldigna á Játiba provincia de Valencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, variando ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S -

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 2 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Agosto, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Villanueva del Campo á Villalpando, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de cantidades es de 272.916 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos establecidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociato correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 6 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.000 pesetas en metálico ó en efectos de la deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 1.º de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Julio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Villanueva del Campo á Villalpando, provincia de Zamora, su

compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S -

**Canal de Isabel II.**

COMISARÍA REGIA

*Segunda subasta para la adjudicación del suministro de garbancillo para las obras de cubierta del tercer Depósito.*

Declarada desierta la subasta celebrada con el mismo objeto en 24 del corriente:

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación en pública subasta del suministro de 1.600 metros cúbicos de garbancillo para las obras de cubierta del tercer Depósito.

El presupuesto de dicho suministro es de 24.000 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta es de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 26 de Julio del corriente año, á las doce horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones de dicho suministro en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos Civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado, como garantía para tomar parte en la subasta, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 1.600

metros cúbicos de garbancillo para las obras de cubierta del tercer Depósito, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S - 593

*Segunda subasta para la adjudicación del suministro de garbancillo para las obras de solera y recinto del tercer depósito.*

Declarada desierta la subasta celebrada con el mismo objeto en 24 del corriente, en conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adjudicación en pública subasta del suministro de 1.600 metros cúbicos de garbancillo para las obras de solera y recinto del tercer depósito.

El presupuesto de dicho suministro es de 24.000 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta es de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 26 de Julio del corriente año, á las doce y cuarto horas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público las condiciones de dicho suministro en la Dirección Técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las citadas oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos Civiles de las provincias de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Julio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado, como garantía para tomar parte en la subasta, el depósito provisional: en efectivo, en Cédulas del Canal de Isabel II ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, 30 de Junio de 1915.—El Comisario Regio, José Ferrándiz.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 1.600 metros cúbicos de garbancillo para las obras de solera y recinto del tercer depósito, se comprometo á tomar á su car-

go dicho suministro con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S - 592

**Alcaldía Constitucional de Alicante.**

D. Eugenio Boti Carbonell, Alcalde constitucional de la ciudad de Alicante.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó sacar á segunda subasta por no haber habido postor en la primera, el servicio de limpieza y riego de las calles y plazas de esta capital, durante los años 1915 al 1919, ambos inclusive, debiendo celebrarse el remate treinta días después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, en estas Casas Consistoriales, y á la hora de doce de su mañana.

El tipo de subasta y todas las demás condiciones á que debe ajustarse dicho remate, serán los mismos que se hallan insertos en la GACETA DE MADRID, número 124, fecha 4 de Mayo último, lo mismo que el modelo de proposición.

En el caso que terminase en día inhábil el plazo de los treinta días, la subasta se celebrará al día siguiente.

Alicante, 30 de Junio de 1915.—El Alcalde, Eugenio Boti. S - 419

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Escuela de Peritos Agrícolas de Córdoba.**

**CONVOCATORIA Á EXÁMENES DE INGRESO**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento vigente en esta Escuela, se convoca á exámenes de ingreso en la carrera de Peritos Agrícolas, debiendo sujetarse los solicitantes á las condiciones siguientes del Reglamento:

Art. 2.º Para ingresar como alumno en esta Escuela, será preciso: ser español, tener dieciséis años cumplidos, ser de compleción sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificación facultativa; aprobar

mediante examen en la Escuela y ante Tribunales constituidos al efecto, las asignaturas siguientes: Gramática Castellana y ejercicios de escritura al dictado, Geografía general y de España, Elementos de Matemáticas, Dibujo lineal.

Art. 3.º Los aspirantes que estén en posesión del grado de Bachiller, sólo necesitan examinarse para ingresar como alumnos en la Escuela de la asignatura de Dibujo lineal.

Art. 5.º El examen de cada asignatura consistirá en la contestación á tres lecciones del programa sacadas á la suerte por el aspirante.

Art. 6.º El examen de Dibujo lineal consistirá en copiar todo ó parte de un dibujo elegido por el Tribunal, y el de escritura al dictado, en escribir en tal forma lo que estime el Tribunal para juzgar la letra y ortografía del examinando.

Art. 8.º Para tomar parte en los ejercicios de ingreso, deberá solicitarse en papel de la clase correspondiente, del Director de la Escuela, durante la segunda quincena del mes de Agosto, acompañando la cédula personal, partida de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, así como un certificado de revacunación, abonando cinco pesetas en metálico en concepto de derechos de examen por cada asignatura.

Las horas de presentación de solicitudes, serán de nueve á doce en la Secretaría de este Instituto general y técnico; terminado el plazo de admisión, se fijará en la tablilla de anuncios los días y horas en que hayan de verificarse los exámenes de cada asignatura.

Los programas para el examen de ingreso son los publicados en la GACETA DE MADRID del 8 de Junio de 1914.

La matrícula para el primer curso se hará en la Secretaría de este Instituto, en las horas antes citadas del mes de Septiembre, y asimismo para el segundo.

Córdoba, 1.º de Junio de 1915.—El Secretario, Luis Rodríguez López Neyra.—V.º B.º: Francisco de P. Aguayo. P - 2807

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Orgaz.**

*Contribución urbana.—Años varios.*

D. Daniel Fernández Serrano, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Basilio García Alvarez por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho

D. Basilio García Alvarez en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una casa en esta villa y su calle de la Campana, señalada con el número 7, que linda: á la derecha, entrando, con Eusebio Martín Delgado; izquierda y espaldas, con Tomás Esteban; y con un líquido imponible de 12 pesetas.

Orgaz, 12 de Junio de 1915.—El Agente, Daniel F. Serrano. P - 2640

**Recaudación ejecutiva de la zona de Quiroga.**

En expediente de apremio que en esta zona, y por el expresado pueblo se está siguiendo por débitos al Tesoro público por el concepto de Contribución territorial contra los individuos que á continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y no habiendo podido llevarse á efecto la notificación por no existir en los pueblos en donde se les hace figurar, é ignorarse su paradero actual, se acordó, por providencia de 9 del actual, que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma dispuesta en el apartado 4.º, artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Relación que se cita.

NÚMEROS DE ORDEN		NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Año á que corresponde el débito.	CUOTAS		RECARGOS — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
Rústica.	Urbana.				Rústica. — Pesetas.	Urbana. — Pesetas.		
99	»				Balbino Arza Blanco	Folgoso		
»	103	Josefa Jato	Idem	1913	»	0,26	0,04	0,30
217	188	Francisco Pérez	Ferreirós	1913	4,34	2,02	0,94	7,30
866	761	Domingo Touzón	Seceda	1913	3,48	1,01	0,74	5,23
»	1.280	Juan Lago	Visuñá	1913	»	2,40	0,36	2,76

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID extendiendo la presente en Rivas del Sil á 10 de Junio de 1915.—El Recaudador, M. Larén. P - 2646

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Trives.**

D. Manuel Garrido Quinteiro, Recaudador de Contribuciones del pueblo de Laroco, en la zona de Trives.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos de Contribución territorial á los deudores comprendidos en el presente, pertenecientes á los años de 1903 á 1914, ambos inclusive, he dictado la siguiente

*Exemplares.*—Resultando que los deudores á que se refiere este expediente son en deber por los años expresados las cantidades que á continuación se mencionan, y habiéndolos comprendidos en el segundo grado de apremio, y siendo ignorado su domicilio, se les notifica por medio de la presente, que se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 29 de Abril de 1900.»

*Deudores que se citan.*

Apolinar Arias Fernández, 24.70 pesetas.  
 Antón Arias, 12.34.  
 Andrés Estévez, 24.70.  
 Alejo Fernández, 6.16.  
 Antonio Blanco, 19.85.  
 Ambrosio Blanco, 12.47.  
 Antonio García, 6.21.  
 Brígida Campo Vázquez, 11.27.  
 Bernarmino Alonso, 9.13.  
 Bautista López, 6.75.  
 Domingo y Mateo, hermanos, 8.15.  
 Francisco Arias, 15.42.  
 Jerónimo Fernández, 12.34.  
 Domingo Diéguez, 53.95.  
 Francisco Martínez Arias, 17.85.  
 Josefa Arias Díez, 31.05.  
 Juan Arias Pereiro, 6.10.  
 Jesús Alonso Huerta, 53.01.  
 José López Villan, 12.34.  
 José Basilio Mondelo, 12.34.  
 José Vega, 12.94.  
 Joaquín Vázquez, 27.77.  
 José Fernández, 9.22.  
 José Alvarez, 15.42.  
 Juan Fernández González, 6.16.  
 Juan Fernández Veiro, 19.79.  
 Juan Antonio Enríquez, 33.95.  
 Juan González ó herederos, 27.76.  
 Juan Fernández Arias, 17.94.  
 Juan Diéguez González, 7.56.  
 José Losada, hermanos, 13.85.  
 Juan de José Arias Robledo, 25.80.  
 Lucas Blanco, 33.73.  
 Luciano Martínez Arias, 19.82.  
 José García de la Torre, 6.22.  
 Juan Campos Rodríguez, 2.34.  
 Maximino Fernández, 9.22.  
 Manuel Enríquez, 10.16.  
 Manuel Alonso, 12.16.  
 Melania Losada Boau, 16.68.  
 Manuel Díez Rodríguez, 41.40.  
 Nicolás García Pérez, 9.13.  
 Pló Rodríguez Crespo, 2.30.  
 Ramona González Rodríguez, 10.83.  
 Santos García, 34.36.  
 Tomás de Trigueros González, 12.63.  
 Virginia Prada, 15.42.  
 Vicente Arias, 22.50.  
 Urbano Rodríguez, 15.42.  
 Regina Diéguez González, 6.03.  
 Teresa Fernández Alvarez, 12.15.  
 Vicente González, 11.85.  
 Vicente Arias ó herederos, 1.57.  
 Laroca, 12 de Junio de 1915.—El Agente, José Pimán. P—2457

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de León.**

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldadas los mozos que á continuación se expresan, á pesar de haber sido citados en debida forma, este Excmo. Ayuntamiento, vistas las expedientes instruidos al efecto, acordó declararlos prófugos para todos los efectos legales.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía y ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, rogando á todas las Autoridades procedan á su busca y captura y poniéndolos á mi disposición.

*Mozos que se citan.*

REEMPLAZO DE 1915

Angel Méndez Melcón, hijo de Jesús y Herminia.  
 Jesús de Blas González, de José y Felisa.  
 Manuel Luijeiro Pérez, de Basilio y Consuelo.  
 Alejandro González, de incógnitos.  
 Emeterio Blanco, de ídem.  
 José Muñiz Alvarez, de Manuel y Manuela.  
 Julio Alvarez Rodríguez, de Fernando y Tomasa.  
 Felipe Hernández Barrón, de Venancio y María.  
 Arturo San Román San Román, de Arturo y Modesta.  
 Marcelo Rodríguez Casado, de Rafael y María.  
 Eugenio Gabarri Montoya, de Juan Antonio y Patricia.  
 Justiniano Alonso Casado, de Luis y Gabina.  
 Dionisio Martínez Ramos, de Francisco y Froilana.  
 Bernardino Blanco Nieto, de Nicolás y María Angela.  
 Lázaro Doncel García, de Eugenio y Encarnación.  
 Tomás González Fernández, de Isidoro y Manuela.  
 Santos Lugán González, de Mariano ó Isidora.  
 Bernardo Fernández Díez, de incógnito y Antonia.  
 Ramón García Fernández, de Julián y Josefa.  
 Enrique Sánchez Martín, de Santiago y Joaquina.  
 Rufino Castrillo González, de Gaspar y Teresa.  
 José Blanco González, de Ramón y Carolina.  
 Julio Martínez Suárez, de Salvador y Bárbara.  
 Julián Callejo Serrano, de Aureliano y María.  
 Alejandro Cazón Gómez, de Pedro y Albina.  
 Francisco García González, de Domingo y Florinda.  
 Juan Mantecón Suárez, de Balbino y Delfina.  
 Salvador González Herrero, de Eusebio y Salustiana.  
 Angel Rabanal, de incógnitos.  
 Julián León León, de Ignacio y Gabina.  
 Evaristo Bernaldo Quirós Ordóñez, de Felipe y Generosa.  
 Marcelo Reguero Ordás, de incógnitos.  
 Angel Rodríguez Tejerina, de Isidro y Antonia.  
 Fedro Aller Carro, de Servando y María.  
 Gabriel Alvarez Fuertes, de Laureano y Gumersinda.  
 Manuel Bermúdez González, de Manuel y Angela.  
 José Arrillaga Vega, de Estanislao y Josefa.  
 Marciano Collar Isabella, de Apolinar y Adela.  
 Isidoro Gutiérrez Martínez, de Martín y Teresa.  
 Eduardo Rincón Cejudo, de Eudocio y Vicenta.

Manuel Bolaño Gómez, de Gonzalo y Josefa.  
 Emilio Morán Tangas, de Manuel y Josefa.  
 José Alvarez Paz, de José y María.  
 Marcelo Rodríguez Blanco, de Hermezigildo y Francisca.  
 Benigno Bouza Montecelos, de Fuigenzio y Melchora.  
 Miguel García Suárez, de Basilio y Jacinta.  
 Eduardo Soriano Fernández, de Victor y Mauricia.  
 Lucas Fernández Donis, de Martín y Alejandra.  
 Eugenio Jenaro Ferreras, de incógnitos.  
 Domingo Pérez Ugidos, de Francisco y Francisca.  
 Diego Vidal Argüello, de Santiago y Rosa.  
 Ramón Vicente Prieto, de incógnito y Eitelvina.  
 Santos Vicente Emilio Blanco, de incógnitos.  
 Gonzalo López, de ídem.  
 Juan Cimas Suárez, de José y Paula.  
 Eloy Blanco, de incógnitos.  
 Simón Rogidos, de ídem.  
 Benito Lavin Maza, de Pedro y Luisa.  
 Mariano Suárez Cabezas, de Francisco y Benita.  
 Antonio González Jiménez, de Florentino y María.  
 José Labrada González, de Bernabé y Restituta.  
 León, 6 de Mayo de 1915.—El Alcalde. M—2263

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Compañía Eléctrica Madrileña de Tracción.**

Balanza cerrada al 31 de Diciembre de 1914.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Acciones amortizadas.....	30.000,00
Concesiones y primer establecimiento.....	8.742.877,41
Gastos de emisión de Obligaciones.....	416.720,00
Fianzas.....	3.024,97
Cartera.....	217.500,00
Servicio financiero: Fondos en Bancos.....	36.364,21
Deudores varios.....	666.858,96
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	40.435,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>10.153.760,55</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital: 12.000 Acciones de 500 pesetas.....	6.000.000,00
Obligaciones:	
5526 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, primera emisión.....	2.763.000,00
910 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, segunda emisión.....	455.000,00
Fondo de reserva.....	19.577,37
Amortizaciones.....	343.850,00
Acreedores varios.....	208.570,06
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	40.435,00
Ganancias y Pérdidas: Saldo.....	323.327,62
<b>TOTAL.....</b>	<b>10.153.760,55</b>

El Director, Cayetano Aguado. X—1445

**Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados de Madrid.**

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones y primer establecimiento.....	5.641.244,60
Gastos de emisión de Obligaciones.....	27.070,00
Fianzas.....	2.265,00
Cartera.....	29.000,00
Servicio financiero.....	220.748,82
Deudores varios.....	2,97
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	135.058,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.055.989,39</b>

**PASIVO**

Capital: 3.000 Acciones de 500 pesetas.....	1.500.000,00
Obligaciones:	
1.413 Obligaciones de 500 pesetas á 6 por 100.....	706.500,00
264 ídem de 500 pesetas á 5 por 100.....	132.000,00
4.267 ídem de 500 pesetas á 5 por 100.....	2.133.500,00
Fondo de reserva.....	85.625,93
Amortizaciones.....	1.028.690,00
Obligaciones á reembolsar.....	3.000,00
Acreedores varios.....	85.050,69
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	135.058,00
Ganancias y Pérdidas: Saldo.....	242.754,77
<b>TOTAL.....</b>	<b>6.055.989,39</b>

El Director, Cayetano Aguado.  
X—1446**Sociedad Tranvía del Este de Madrid.**

Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Concesiones y primer establecimiento.....	28.533.151,56
Gastos de emisión de obligaciones.....	168.497,00
Cartera.....	25.000,00
Servicio financiero: Fondos en banca.....	2.133,75
Fianzas.....	77.640,25
Dirección de explotación.....	2.050.631,41
Deudores varios.....	674.811,11
Cuenta de orden: títulos en depósito.....	62.023,51
<b>TOTAL.....</b>	<b>31.593.888,59</b>

**PASIVO**

Capital:	
2.400 Acciones de 250 pesetas.....	600.000
14.800 Acciones de 500 pesetas.....	7.400.000
Obligaciones:	
1.550 Obligaciones de 500 pesetas á 5 por 100, emisión antigua.....	775.000,00
1.763 ídem de ídem á ídem, emisión de 1907, serie A.....	881.500,00
3.552 ídem de ídem á ídem, emisión de 1907, serie B.....	1.776.000,00

	Pesetas.
4.300 ídem de ídem á ídem, emisión de 1907, serie C.....	2.154.500,00
16.607 ídem de ídem á ídem, emisión de 1907, serie D.....	8.303.500,00
Fondo de reserva.....	27.779,27
Amortizaciones.....	2.241.220,00
Fondo de renovación.....	633.467,31
Acreedores varios.....	5.413.040,84
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	62.023,51
Ganancias y Pérdidas: Saldo.....	1.255.917,66
<b>TOTAL.....</b>	<b>31.593.888,59</b>

El Director, Cayetano Aguado.  
X—1447**Compañía general española de Tranvías.**TRANVÍA DE MADRID Á LEGANÉS  
Balance cerrado al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas
Concesiones y primer establecimiento.....	3.183.812,00
Gastos de emisión de Obligaciones.....	13.810,00
Obligaciones en cartera.....	10.000,00
Servicio financiero.....	7.159,90
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	85.000,00
Ganancias y Pérdidas: Saldo.....	367.355,11
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.667.137,01</b>

**PASIVO**

Capital: 3.356 Acciones de 125 pesetas.....	419.500,00
Obligaciones:	
2.542 Obligaciones de 200 pesetas (emisión antigua).....	508.400,00
2.055 ídem de 500 pesetas (emisión nueva).....	1.027.500,00
Obligaciones á reembolsar.....	5.800,00
Amortización del capital.....	678.220,00
Cupones de Obligaciones á pagar.....	2.607,44
Acreedores varios.....	930.284,57
Créditos á canjear.....	9.825,00
Cuenta de orden: Títulos en depósito.....	85.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>3.667.137,01</b>

El Director, Cayetano Aguado.  
X—1448**La Recopiladora Benéfica.**

EMPRESA DE SEGUROS DE ENFERMEDADES Y ENTIERROS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....	453,25
Siniestros.....	31.740,25
Gastos de Administración:	
Producción.....	2.544,35
Generales.....	15.654,65
Comisiones de cobro.....	8.723,15
Contribuciones é impuestos.....	101,10
<b>Reservas técnicas:</b>	
De riesgos en curso.....	870,00

	Pesetas.
Amortizaciones:	
Mobiliario.....	330,00
Material.....	518,50
<b>TOTAL.....</b>	<b>60.940,25</b>

**HABER**

Reservas técnicas:	
Las del ejercicio anterior.....	526,35
Primas.....	59.060,75
Derechos de pólizas.....	573,00
Saldo deudor.....	750,15
<b>TOTAL.....</b>	<b>60.940,25</b>

**Balance-inventario.**

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	3.590,45
Fianzas:	
Depósito legal.....	5.000,00
Mobiliario:	
Valor por amortizar.....	1.870,00
Saldo activo de Agencias:	
En poder de las mismas.....	1.629,40
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo deudor.....	780,15
<b>TOTAL.....</b>	<b>12.870,00</b>

**PASIVO**

Capital:	
Valor en esta fecha.....	11.500,00
Reservas técnicas:	
De riesgos en curso.....	870,00
Depósitos:	
Garantía Agencias.....	500,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>12.870,00</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.—  
El Director-Propietario, Francisco González Hidalgo.  
X—1459**La Mutual.**SOCIEDAD DE SEGUROS  
SOBRE ENFERMEDADES

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas
Caja: Existencia en efectivo, según arqueo.....	34,40
Inmuebles: Casa en la calle del Ayuntamiento, número 18 (San Andrés de Palomar).....	6.000,00
Banco de España. (Cuenta de garantía): Valores del Estado español depositados con arreglo á la ley.....	4.657,50
Efectos á cobrar: Recibos de morosos.....	141,00
Pérdidas en el presente ejercicio.....	845,55
<b>TOTAL.....</b>	<b>11.678,45</b>

**PASIVO**

Capital: Saldo del ejercicio anterior.....	10.591,80
Aumento por beneficios del ejercicio anterior.....	554,65
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.....	532,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>11.678,45</b>

*Detalle de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1911.*

DEBE	
Siniestros del ejercicio: Sumas pagadas.....	23.895,00
Gastos de Administración y organización.....	4.466,00
Comisiones é intermediarias....	637,00
Contribuciones é impuestos....	290,05
Quebrantos por cotización de valores.....	281,50
Reservas para siniestros pendientes de liquidación.....	532,00
	30.101,55

H A B E R

Recaudación en el ejercicio por primas.....	28.131,00
Idem por renta de valores.....	192,00
Idem por renta del inmueble..	192,00
Reservas saldadas del ejercicio anterior.....	600,90
Recibos de morosos.....	141,00
Pérdidas del Balance para deducir de la cuenta del Capital en el ejercicio siguiente.....	845,55
	30.101,55

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.=  
El Gerente, J. Prats, en comandita.  
X—1455

**Balance semestral del Banco de Bilbao, cerrado en 30 de Junio de 1915.**

AGENCIA EN PARÍS 27 RUE VIVIENNE (PLACE DE LA BOURSE)

*Situación el día 30 de Junio de 1915.*

ACTIVO

	Pesetas.
Caja y Bancos.....	9.264.449,66
Efectos en cartera.....	54.122.574,69
Préstamos sobre valores.....	2.479.001,73
Cuentas corrientes de crédito con interés.....	40.103.498,88
Corresponsales deudores.....	9.709.067,01
Diversos deudores.....	3.973.622,50
Gastos generales y sueltos.....	900.000,00
Bienes inmuebles.....	96.501,19
Mobiliario.....	90.435,70
Cupones y amortizaciones al cobro.....	108.329.773,71
Valores en poder de corresponsales.....	15.000.000,00
Acciones.....	244.068.925,07
Depositos en garantía, Nominales.....	42.536.859,16
Idem voluntarios, Idem.....	806.566.750,40
Idem necesarios, Idem.....	426.350,00
	1.093.598.884,63

PASIVO

Capital: 60.000 Acciones de á pesetas 500.....	30.000.000,00
Fondo de reserva (estatutario).....	3.000.000,00
Segundo fondo de reserva (voluntario).....	4.550.000,00
Fondo de reserva especial.....	3.248.632,14
Beneficios y pérdidas.....	120.672,56
Acreedores por cuentas corrientes.....	25.494.894,72
Designaciones é imposiciones.....	4.859.612,11
Depositos en la Caja de Ahorros.....	46.821.800,66
Corresponsales acreedores.....	10.551.899,39
Diversos acreedores.....	3.570.375,06
Efectos á pagar.....	604.014,72
Dividendos por pagar.....	1.094.645,00
Acreedores por cupones realizados.....	1.403.915,96
Idem por amortizaciones realizadas.....	328.243,34
Idem por cupones y amortizaciones al cobro.....	90.435,70
Idem de valores en poder de corresponsales.....	108.329.773,71
	244.068.925,07
Depositantes de valores en garantía, Nominales.....	42.536.859,16
Idem id. voluntarios, Idem.....	806.566.750,40
Acreedores por depósitos necesarios, Idem.....	426.350,00
	849.529.959,56
	1.093.598.884,63

**Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio semestral terminado en 30 de Junio de 1915.**

	Pesetas.
Saldo de utilidades líquidas.....	1.471.172,56
Al dividendo á repartir 7 por 100.....	1.050.000,00
Segundo fondo de reserva.....	200.000,00
Impuestos de utilidades.....	90.000,00
Fondo de Previsión de Empleados.....	10.500,00
Remanente para el próximo ejercicio.....	120.672,56
	1.471.172,56

El día 30 de Junio de 1915.—El Contador, Santos de Gárate.—El Director General, D. de Unzuerrunzaga.—V.º B.º —El Presidente de turno del C. de A., Francisco A. de Artoche.  
X—1451